

Fondpostal Pensiones VI, Fondo de Pensiones (F-0363)
Plan de Pensiones Empleo de Logista S.A.U. (N-1624)

NOMBRE	APELLIDOS	NIF

DATOS BANCARIOS												
IBAN	Banco			Sucursal			DC	Cuenta				

OPCIÓN 1: CAPITAL TOTAL Fecha de cobro:

OPCION 2: MIXTA DE CAPITAL Y RENTA FINANCIERA

Cantidad a percibir en forma de CAPITAL :	€	Fecha de cobro:	<input type="text"/>
Cantidad anual a percibir en forma de RENTA :	€	Fecha del primer pago:	<input type="text"/>

Forma de cobro: Mensual: Trimestral: Semestral: Anual:

Índice de crecimiento:% anual

OPCIÓN 3: RENTA FINANCIERA

Cantidad anual a percibir en forma de RENTA :	€	Fecha del primer pago:	<input type="text"/>
---	---	------------------------	----------------------

Forma de cobro: Mensual: Trimestral: Semestral: Anual:

Índice de crecimiento:% anual

OPCION 4: MIXTA DE CAPITAL Y RENTA ASEGURADA

Cantidad a percibir en forma de CAPITAL :	€	Fecha de cobro:	<input type="text"/>
Cantidad anual a percibir en forma de RENTA :	€	Fecha del primer pago:	<input type="text"/>

Renta Temporal Duración en años:

Forma de cobro: Mensual: Trimestral: Semestral: Anual:

Renta Vitalicia constante Con reversión (*): Sin reversión:

Porcentaje de reversión:

Renta Vitalicia creciente Con reversión (*): Sin reversión:

Porcentaje de reversión:

Índice de crecimiento:% anual (para la Renta Temporal o la Renta Vitalicia creciente)

OPCION 5: RENTA ASEGURADA

Cantidad anual a percibir en forma de RENDA:	€	Fecha del primer pago:	
<input type="checkbox"/> Renta Temporal		Duración en años:	
Forma de cobro:	Mensual: <input type="checkbox"/>	Trimestral: <input type="checkbox"/>	Semestral: <input type="checkbox"/> Anual: <input type="checkbox"/>
Índice de crecimiento: % anual			
<input type="checkbox"/> Renta Vitalicia constante		<input type="checkbox"/> Renta Vitalicia creciente	
Con reversión (*): <input type="checkbox"/>		Porcentaje de reversión:	
Sin reversión: <input type="checkbox"/>			
Índice de crecimiento:.....% anual			

(*) La reversión de la renta implica la renuncia a revocar o alterar los Beneficiarios designados.

OPCIÓN 6: PAGOS SIN PERIODICIDAD REGULAR

Información fiscal

En territorio común, a los derechos consolidados derivados de las aportaciones efectuadas hasta 31/12/2006 que se cobren en forma de un único capital podrá aplicarse la reducción del 40% en la base imponible. Esta reducción sólo será aplicable en un único ejercicio fiscal para todos sus planes de pensiones, siempre que tuvieran una antigüedad superior a dos años desde la primera aportación hasta el reconocimiento de la contingencia, con excepción de las prestaciones por Incapacidad, para la que no son necesarios los dos años de antigüedad y siempre que se ejerciten en el plazo establecido en la normativa fiscal.

De este modo, la aplicación de la reducción del 40% queda sujeta al siguiente calendario:

Año acaecimiento contingencia	Plazo máximo para cobro con reducción 40%
2010 o anteriores	31-dic-18
2011	31-dic-19
2012	31-dic-20
2013	31-dic-21
2014	31-dic-22
2015 o posterior	31-dic + 2 años

En a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE